

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

| | | | | | |
|--------------------------|---------------------------------|--------|-----------|-------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| AÑO XLIX — Nº 5558 | JUEVES, 26 DE DICIEMBRE DE 1957 | Correo | Argentino | SALTA | TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 575076 |
| ADICION DE 14 PAGINAS | | | | | |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | | |

| | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|
| HORARIO | PODER EJECUTIVO | DIRECCION Y ADMINISTRACION |
| Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de: 7.30 a 12 horas | INTERVENTOR FEDERAL Dr. DOMINGO NOGUES ACUÑA Ministro de Gobierno, J. é I. Pública Dr. RAMON J. A. VASQUEZ Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. ADOLFO GAGGILO Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Dr. ROQUE RAUL BLANCHE | J. M. LEGUIZAMON 659 TELEFONO Nº 4730 Director Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS |

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

Decreto Nº 3048 de mayo 10 de 1956.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto Nº 3287, de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.

Decreto Nº 3132 del 22 de Mayo de 1956.—

Art. 1º. — Déjase establecido que la autorización otorgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 % del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1º del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

| | |
|------------------------------------------------|---------|
| Número del día y atrasado dentro del mes ... | \$ 0.60 |
| Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año .. | " 1.50 |
| Número atrasado de más de 1 año | " 3.00 |

SUSCRIPCIONES:

| | |
|---------------------------|----------|
| Suscripción mensual | \$ 11.25 |
| " trimestral | " 22.50 |
| " semestral | " 45.00 |
| " anual | " 90.00 |

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS MÍN. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

| | |
|----------------------------------------------------------------------|----------|
| 1o.) Si ocupa menos de 1/4 página | \$ 21.00 |
| 2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página | " 36.00 |
| 3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página | " 60.00 |
| 4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

DIRECCION Y ADMINISTRACION — J. M. LEGUIZAMON Nº 659

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

| Texto no mayor de 12 centímetros a 300 palabras | Hasta 10 días | Exce-dente | Hasta 20 días | Exce-dente | Hasta 30 días | Exce-dente | |
|-------------------------------------------------|---------------|------------|---------------|------------|---------------|------------|-----|
| | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | \$ | |
| Sucesorios | 45.00 | 3.00 | 60.00 | 4.50 | 90.00 | 6.00 | cm. |
| Posesión Treintañal y deslinde | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| Remates de inmueble | 75.00 | 3.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| " de vehículos, maquinarias, ganados | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 6.00 | 150.00 | 10.50 | cm. |
| " de muebles y útiles de trabajo | 45.00 | 3.00 | 75.00 | 9.00 | 105.00 | 9.00 | cm. |
| Otros edictos judiciales | 60.00 | 4.50 | 105.00 | 9.00 | 150.00 | 10.50 | cm. |
| Licitaciones | 75.00 | 6.00 | 135.00 | 10.50 | 180.00 | 12.00 | cm. |
| Edictos de Minas | 120.00 | 9.00 | | | | | |
| Contratos de Sociedades | 0.30 | palabra | 0.35 | más el 50% | | | |
| Balancés | 90.00 | 7.50 | 150.00 | 12.00 | 210.00 | 15.00 | cm. |
| Otros avisos | 60.00 | 4.50 | 120.00 | 9.00 | 180.00 | 12.00 | cm. |

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M.N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO:

| | | |
|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| M. de Gob. N° 11769 del 12/12/57 | — Autoriza a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la contratación directa, para la impresión de una Carta de Turismo de la Provincia de Salta. | 3488 |
| " " Econ. " 11770 " " | — Concede licencia extraordinaria a un Chófer del nombrado Ministerio. | 3488 |
| " " Gob. " 11771 " " | — Deja establecido que en los arts. 7º— 8º— 9º— 11º— 12º— 13º— 14º— 19º y 20º del Decreto Reglamentario 11.584 y se excluye el término Tribunal Electoral —reemplazándolo por el de Junta Electoral Nacional. | 3488 |
| " " " " 11772 " " | — Autoriza la apertura de un crédito, a tomarse de Rentas Generales y a los fines de hacer frente a las erogaciones que demandarán las Elecciones de Autoridades. | 3488 al 3489 |
| " " " " 11773 " " | — Ratifica en todas sus partes la Resolución N° 147 de Contaduría General. | 3489 |
| " " " " 11774 " 13/12/57 | — Nombra personal en Jefatura de Policía. | 3489 |
| " " Econ. " 11775 " " | — Rechaza la Resolución N° 1185, dictada por Administración Gral. de Aguas. | 3489 |
| " " Gob. " 11776 " 16/12/57 | — Reconoce los gastos en la suma de \$ 11.545 a favor del Concesionario del Sporting Club. | 3489 |
| " " " " 11777 " " | — Reconoce los gastos en la suma de \$ 13.560 a favor del Concesionario del Sporting Club. | 3489 |
| " " Econ. " 11778 " " | — Aprueba las planillas de sobreasignación y aporte jubilatorio patronal devengadas por el Secretario del Consejo de Obras Públicas. | 3489 al 3490 |
| " " " " 11779 " " | — Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas. | 3490 |
| " " A. S. " 11780 " " | — Rectifica el Decreto 6297, dejando establecido un importe a liquidar. | 3490 |
| " " Gob. " 11781 " " | — Fija al señor Director del Boletín Oficial, una sobreasignación de \$ 500.— mensuales. | 3490 |
| " " Econ. " 11782 " " | — Acepta la renuncia presentada por una empleada de Administración Gral. de Aguas. | 3490 al 3491 |
| " " " " 11783 " " | — Acepta la renuncia presentada por un empleado de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas. | 3491 |
| " " " " 11784 " " | — Autoriza al Jefe del Departamento Electromecánico de Administración Gral. de Aguas para viajar a la Capital Federal. | 3491 |
| " " " " 11785 " " | — Clasifica a una empleada de Dirección General de Inmuebles. | 3491 |
| " " " " 11786 " " | — Liquidada partida a favor de Administración General de Aguas. | 3491 |
| " " " " 11787 " " | — Aprueba Acta de Recepción Provisoria de la obra "Pabellón Maternal Teresa O. de Lardies". | 3491 |
| " " " " 11788 " " | — Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad. | 3491 |
| " " " " 11789 " " | — Aprueba certificado final de mayores costos de jornales, correspondientes a la obra "Camino Orán a Abra del Cóndor". | 3491 |
| " " " " 11790 " " | — Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad. | 3491 al 3492 |
| " " " " 11791 " " | — Aprueba Acta de Recepción Definitiva de la Obra Sericícola-Cooperativa de la localidad de Cerrillos. | 3492 |
| " " " " 11792 " " | — Liquidada partida a favor de Administración de Vialidad. | 3492 |

EDICTOS DE MINAS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|--------------|
| N° 866 — s/por Miguel Correa — Exp. N° 2692-C. | 3492 |
| N° 844 — Solicitado por José Miguel Cvitanic — Expediente N° 62.106-C. | 3492 |
| N° 841 — Solicitado por Héctor Rogelio Diez — Exp. N° 2593-D. | 3492 |
| N° 838 — Solicitado por Juan Esteban Cornejo — Exp. N° 2362-C. | 3492 al 3493 |
| N° 837 — Solicitado por Osvaldo Javier Larránaga — Exp. N° 2361-L. | 3493 |
| N° 823 — Solicitado por Cornelio Porfirio Gómez Expte. N° 322358-G. | 3493 |

LICITACIONES PRIVADAS:

| | |
|-----------------------------------------------------------------------------|------|
| N° 869 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra N° 294. | 3493 |
| N° 868 — Administración Gral. de Aguas — Ejecución de la obra N° 295. | 3493 |
| N° 867 — Ministerio de Guerra — Comando de la 5ª División de Ejército. | 3493 |

LICITACIONES PUBLICAS:

| | | |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 865 | — Ministerio de Comunicaciones | 3493 |
| Nº 845 | — Administración General de Aguas — Ampliación aguas corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán | 3493 |
| Nº 812 | — Dirección Nacional de Vialidad — Licitación Pública de Obras | 3493 al 3494 |
| Nº 765 | — Administración General de Aguas — Ejecución de la obra Nº 492 | 3494 |

EDICTOS CITATORIOS:

| | | |
|--------|------------------------------------------------------|------|
| Nº 834 | — s/por David Michel Torino Hnos. | 3494 |
| Nº 810 | — s/por Manuel Romero. de Olivera | 3494 |
| Nº 809 | — s/por Ignacia Pñaloza de Olivera y Rosario F. | 3494 |
| Nº 808 | — s/por Cecilio Muñoz. | 3494 |
| Nº 807 | — s/por Victor César Echenique. | 3494 |
| Nº 806 | — s/por Juan Serna. | 3494 |

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

| | | |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| Nº 872 | — De don Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. | 3494 |
| Nº 870 | — De don Luis Temer. | 3494 |
| Nº 861 | — De don Paulino Lera y de doña Ana Vicenta Ramos de Lera | 3494 |
| Nº 860 | — De doña María Esther Guillermina Silvencés | 3494 |
| Nº 859 | — De doña Emilia Medina de Muñoz. | 3494 |
| Nº 853 | — De don Germán Tuya Vidal. | 3494 |
| Nº 850 | — De doña Amalia ó Amelia Orellana ú Orellano y Francisco Orellana ú Orellano. | 3494 |
| Nº 849 | — De don Francisco ó Francisco Antonio Luccisano. | 3494 |
| Nº 588 | — De don Lauro Romano. | 3494 |
| Nº 840 | — De doña Eleuteria Gonza de Aguirre. | 3494 |
| Nº 827 | — De Aníbal Carreras. | 3494 al 3495 |
| Nº 814 | — De don Alejandro Emilio Wiener. | 3495 |
| Nº 804 | — Nicolasa Pignataro de Pirchio | 3495 |
| Nº 800 | — De Alejandro James | 3495 |
| Nº 799 | — De Carmen Zerda de Alvarado | 3495 |
| Nº 797 | — De Sabina Arias de Cruz y Cayetano Alberto Cruz | 3495 |
| Nº 794 | — De María ó María Francisca Palacios de González | 3495 |
| Nº 792 | — De don Carmelo Fernández | 3495 |
| Nº 758 | — De Miguel Viñabal | 3495 |
| Nº 748 | — De don Luis Salvador Mercado | 3495 |
| Nº 744 | — De doña Magdalena Gómez Vda. de Visich. | 3495 |
| Nº 732 | — De don Juan Isidro Torres. | 3495 |
| Nº 729 | — De doña Gracia Russo de Belbruno. | 3495 |
| Nº 726 | — De don José María Díaz | 3495 |
| Nº 715 | — De don Virgilio de los Santos Moraga | 3495 |
| Nº 666 | — De don Alejandro Romero | 3495 |
| Nº 710 | — De don Nemésio Vilte. | 3495 |
| Nº 698 | — De don Rodolfo Vargas y doña Felipa Victoria Ramos de Vargas. | 3495 |

REMATES JUDICIALES:

| | | |
|--------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 848 | — Por Aristóbulo Carral — Juicio: Cristófoli Tido Domingo vs. Diemar — Com. Fin. y Distribuidora | 3495 |
| Nº 813 | — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Urriburu. | 3495 |
| Nº 773 | — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Embargo Prev. Baumgartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C. | 3496 |
| Nº 737 | — Por José Abdo — Juicio: Cuéllar Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. | 3496 |
| Nº 713 | — Por Federico Castañé — Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Eicetche | 3496 |
| Nº 709 | — Por Armando G. Orce; Juicio: Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga. | 3496 |
| Nº 708 | — Por Armando G. Orce; Juicio: Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo. | 3496 |
| Nº 673 | — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Giménez Dionicio vs. José Benítez | 3496 |

CITACIONES A JUICIO:

| | | |
|--------|-----------------------------------------------------------------------|------|
| Nº 855 | — Unión Inmobiliaria del Norte c/ Quintín Nemesio Guárez. | 3496 |
| Nº 854 | — Unión Inmobiliaria del Norte c/ Domingo Cansino | 3496 |
| Nº 811 | — Rodríguez Alicia Villar de vs. Rodríguez Luis. | 3496 |
| Nº 778 | — Unión Inmobiliaria del Norte S. A. c/ Rodolfo Ezequiel Echazú | 3497 |
| Nº 736 | — Tritanol S. A. Soc. Manuel Flores. | 3497 |

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA.

| | | |
|--------|--------------------------------------------------------------|------|
| Nº 721 | — Luis Langou Hijo y Cia. S. R. L. vs. Manuel González | 3497 |
| Nº 858 | — Guampér S. R. L. vs. José Manuel Zerda | 3497 |

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

| | | |
|--------|----------------------------------|------|
| Nº 866 | — De Espinilli o Valeriano | 3497 |
|--------|----------------------------------|------|

EDICTO DE QUIEBRA:

| | | |
|--------|-----------------------------------|------|
| Nº 835 | — De Manuel y Martín García. | 3497 |
|--------|-----------------------------------|------|

SECCION COMERCIAL**INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA:**

| | | |
|--------|--------------------------|--------------|
| Nº 862 | — Granig — S. R. L. | 3497 al 3498 |
|--------|--------------------------|--------------|

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863 — Oranio — S. R. L.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 846 — Cafrune y Cía. S. R. L.

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 871 — Manuel Romero vende a Abdala Ahmed Hamud.
 Nº 864 — Antonio Florencio Fajre vende a Arturo Lucas Espeche

PAGINAS

3498

3498

3498

3498

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 857 — Circulo Sirio-Argentino— Pocitos, para el día 6 de enero de 1958.

3498

AVISOS:

AVISOS A LOS SUSCRIPTORES

3498

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

3498

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11769-G.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Expediente Nº 9693/57.

—VISTAS las presentes actuaciones en las que la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, previo acuerdo con el "Automóvil Club Argentino", solicita autorización para proceder a la impresión de una Carta de Turismo de la Provincia de Salta, y para cuyo fin, adjunta un proyecto consistente en un boceto, similar a ediciones anteriores, en base a una tirada de 20.000 ejemplares; y

—CONSIDERANDO:

—Que de acuerdo a la propuesta, la Dirección Provincial de Turismo deberá abonar la suma de \$ 99.328.— m.n. al Automóvil Club Argentino, reservándose, este último, el 30% de la tirada o sean 6.000 ejemplares para su distribución directa;

—Que la suma que deberá abonarse al Automóvil Club Argentino, puede ser susceptible de un reajuste, en razón de posibles aumentos en los precios de las impresiones, corriéndolo en tal caso esa diferencia, por cuenta de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura;

—Que en lo que respecta a las características que se daría a la impresión, es en Offset, a 8 colores al frente y 4 al dorso, formato 68,8 x 46, centímetros, utilizando papel de 100 gramos;

—Que existiendo acuerdo de la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a las condiciones propuestas por el Automóvil Club Argentino; y siendo propósito de este Gobierno proclamar tal iniciativa;

—Por ello; atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 8, y a que el presente caso estaría encuadrado en las disposiciones del art. 3º — inciso d) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, a la contratación directa, para la impresión de una CARTA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE SALTA, conforme al boceto que se adjunta a las presentes actuaciones y de acuerdo a las siguientes características: impresión en Offset, a ocho (8) colores al frente y 4 al dorso, formato 68,8 x 46 centímetros.— papel de 100 gramos.

Art. 2º.— Acéptase las condiciones propuestas por el AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO, para la confección de la Carta de Turismo de la Provincia de Salta, por estar de acuerdo a lo convenido con la Dirección Provincial de

Turismo y Cultura, debiendo la Institución primitivamente nombrada, hacerse cargo de la misma.

Art. 3º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidase por Tesorería General de la misma Dependencia, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la suma de Noventa y Nueve Mil Treientos Veintiocho Pecos Moneda Nacional (\$ 99.328.— %), para que a su vez haga efectivo igual importe a la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, con cargo de rendir cuenta, y para su inversión en el concepto anteriormente citado.

Art. 4º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo D— Inciso VII— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 3º— "Propaganda y publicidad"— del Presupuesto vigente— Orden de Pago Anual Nº 59.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY CUTES

Ministro de Gobierno, J. e I. Pública, inter. a

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 11770-E.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Expediente Nº 5117/57.

—VISTO la solicitud de licencia extraordinaria del Auxiliar Principal (chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Rogelio Ibáñez,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Concédanse seis (6) meses de licencia extraordinaria, sin goce de sueldo, a partir del día 30 de Diciembre en curso, al Auxiliar Principal (chófer) del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don Rogelio Ibáñez, quien se encuentra comprendido en el Art. 30 del Decreto-Ley Nº 622/57.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

Decreto Nº 11771-G.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

—VISTO el Decreto Ley Nº 712 de fecha 11 de Diciembre del corriente año, por el que se modifica el Decreto Nº 11.420 y se deja establecido que es la Junta Electoral Nacional la que tendrá a su cargo las tareas preparatorias,

de realización y las operaciones del escrutinio definitivo de las elecciones provinciales y municipales de todo el territorio de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

—Que es necesario de conformidad a lo precedentemente establecido modificar el Decreto Nº 11.584 reglamentario del 11.420, adaptándolo a las variaciones introducidas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Déjase establecido que en los artículos Nºs. 7º— 8º— 9º— 11º— 12º— 13º— 14º— 19º y 20º del Decreto reglamentario Nº 11.584 y se excluye el término: "Tribunal Electoral"—reemplazándolo por el de "JUNTA ELECTORAL NACIONAL".

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY CUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
 Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

Decreto Nº 11772-G.

Anexo "D"— Orden de Pago Nº 178.

Salta, Diciembre 12 de 1957.

Expediente Nº 9895/57.

—VISTAS las gestiones iniciadas por la Subsecretaría del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a fin de que se arbitren los fondos necesarios para sufragar gastos que demande el cumplimiento del Decreto-Acuerdo Nº 11.420 —del 22/11/57 de "Elecciones Generales de Autoridades a constituir los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipales, en el orden Nacional y Provincial, a realizarse el día 23 de Febrero de 1958";

—Por ello; atento a las disposiciones contenidas en el Art. 21º —apartado b) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 941/48 y a lo informado por la Contaduría General de la Provincia a fojas 2,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase la apertura de un crédito de urgencia, por la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 200.000.— m.n.), a tomarse de Rentas Generales y a los fines de hacer frente a las erogaciones que demandarán las Elecciones de Autoridades a constituir los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Municipales, en el Orden Nacional y Provincial a realizarse el día 23 de Febrero de 1958— de acuerdo a lo dispuesto por Decreto-Acuerdo Nº 11.420 del 22/XI/57.

Art. 2º.— Dispónese la incorporación de la suma consignada en el Art. anterior, dentro del Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto vigente, como

parcial "GASTOS ELECTORALES — Decreto Acuerdo N° 11.420 del 22/XI/57".

Art. 3°.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por Tesorería General de la misma Dependencia a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, y para su inversión en el concepto expresado anteriormente, con carácter de rendir cuenta y con imputación al Anexo D— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial "Gastos Electorales— Decreto Acuerdo N° 11.420 del 22/XI/57" del Presupuesto vigente.

Art. 4°.— Pónese asimismo de manifiesto, que para evitar inconvenientes que en oportunidades anteriores han surgido en casos similares, todo gasto a efectuar por el concepto en cuestión (incluyendo publicaciones de avisos, impresiones, etc.), deben ser autorizados previamente por el Poder Ejecutivo mediante Decreto.

Art. 5°.— El presente Decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11773—E.
SALTA, Diciembre 12 de 1957.
Expte. N° 4492—4957.

VISTO estas actuaciones relacionadas con los resultados de la inspección y arqueo realizados a la Intervención de la Municipalidad de La Candelaria, por el Contador Fiscal "Ad-hoc" designado por Decreto N° 10.934/57; y atento a lo resuelto por Contaduría General a fs. 7,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E O R E T A :

Art. 1°.— Ratifícase en todas sus partes la Resolución N° 147 de Contaduría General dictada el 14 de noviembre ppdo., cuyo texto dispositivo expresa:

"1°.— Acordar un plazo perentorio é improrrogable de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente para que la Intervención de la Municipalidad de La Candelaria proceda a regularizar su situación Técnico-Contable y Administrativa, según instrucciones impartidas y conclusiones del Contador "ad-hoc" actuante s/ informe corriente a fs. 3 y 4 del Expediente N° 8263—C—1957.

"2°.— Vencido el plazo acordado por el Art. 1°, esta Contaduría General procederá a verificar el cumplimiento del mismo, y de su resultado, aconsejará al Poder Ejecutivo las medidas a tomar.

"3°.— Solicitar ratificación al Poder Ejecutivo de la presente resolución.

"4°.— El Departamento de Inspección controlará el estricto cumplimiento de la presente.

"5°.— Notifíquese a la Intendencia de La Candelaria en plaza certificada con aviso de Retorno".

Art. 2°.— El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO
EDDY OUTES

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO N° 11774—G.
SALTA, Diciembre 13 de 1957.
Expts. Nos. 9981/57 y 10011/57.

VISTAS las notas Nos. 4206 del 9/XII/57 y 4211 del 10/XII/57, de Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas;

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E O R E T A :

Art. 1°.— Nómbrase en Jefatura de Policía, a partir de la fecha del presente decreto, al personal que a continuación se detalla:

a) Al señor Gerardo Atilio Constanzo — C. 1939 — M. I. N° 7.252.183 — D. M. N° 63— en el cargo de Oficial Ayudante del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. Expte. N° 9981/57.

b) Al señor Ramón Andrés Paz — C. 1908 — M. I. N° 3.934.552 — D. M. N° 63 — en el cargo de Sub Comisario del Personal de Campaña, en vacante de presupuesto. Expte N° 10001/57.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL
Oficial Mayor de Gobierno, J. é I. Pública.

DECRETO N° 11775—E.
SALTA, Diciembre 13 de 1957.
Expte. N° 3568/57.

VISTO que mediante Resolución N° 1185, del 31 de Octubre del año en curso, Administración General de Aguas de Salta solicita se adjudique la ejecución de la obra N° 155 "Ampliación red aguas corrientes en Villa Hernando de Lerma" (ex-Huayco Hondo);

—CONSIDERANDO.

Que de conformidad con las disposiciones de la Ley de Obras Públicas, Administración General de Aguas de Salta convocó a licitación pública para la adjudicación de esa obra;

Que no es razón suficiente para justificar la adjudicación efectuada la presunta superioridad de las cañerías conjunta tipo "Gibault" sobre las de otro tipo, como se afirma en el informe producido al efecto por el Departamento de Explotación de Administración General de Aguas de Salta;

Que la igualdad efectiva de las cañerías con distintos tipos de junta ha quedado demostrada con los antecedentes y testimonios aportados por Obras Sanitarias de la Nación, solicitados expreso;

Que, por otra parte, habiéndose dado cabida en el pliego de condiciones a las cañerías con los tres tipos de junta aprobados por Obras Sanitarias de la Nación, no puede tenerse en cuenta la preferencia personal sobre un determinado tipo de junta si no concurren factores técnicos y económicos que la coloquen en un orden preferencial a las demás;

Que en el aspecto presupuestario, analizadas las propuestas presentadas ninguna de ellas resulta conveniente para los intereses fiscales;

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E O R E T A :

Art. 1°.— Recházase la Resolución N° 1185, del 31 de octubre del año en curso, dictada por Administración General de Aguas de Salta y déjase sin efecto la licitación pública convocada por dicha repartición para la adjudicación de la obra "Ampliación red aguas corrientes en Villa Hernando de Lerma (ex-Huayco Hondo).

Art. 2°.— Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a una nueva licitación pública, para adjudicar la obra de referencia de conformidad con las disposiciones del Decreto Ley N° 846/57, reformatorio de la Ley de Obras Públicas N° 968/1948.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLIO

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho - Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11776—G.

SALTA, 76 de diciembre de 1957.
Expediente N° 9634/57.

VISTO el memorandum "A" N° 123 elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8 de estas actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E O R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los gastos en la suma de Once mil Quinientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 11.545.— m/n.), a favor del Concesionario del "Sporting Club", con motivo de la cena ofrecida a los señores Agrados Militares Extranjeros que visitaron esta Ciudad.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Once mil quinientos cuarenta y cinco pesos Moneda Nacional (\$ 11.545 m/n.), para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad al Concesionario del "Sporting Club", por el concepto expresado en el artículo 1° del presente decreto, con imputación al Anexo B, Inciso I, Otros Gastos, Principal a) 1, Parcial 23, del Presupuesto vigente, Orden de Pago N° 13, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11777—G.
SALTA, Diciembre 16 de 1957.
Expte. N° 9864/57.

VISTO el memorandum N° 126 "A" elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal de fecha 2 del mes en curso, y atento lo informado por Contaduría General a fs. 5 de estas actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E O R E T A :

Art. 1°.— Reconócese los gastos en la suma de Trece Mil Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 13.560.— m/n.), a favor del Concesionario del Sporting Club con motivo de la comida ofrecida en honor de S. E. el señor Ministro de Transporte de la Nación.

Art. 2°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la misma a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Trece Mil Quinientos Sesenta Pesos Moneda Nacional (\$ 13.560.— m/n.) para que ésta a su vez haga efectiva dicha cantidad al Concesionario del "Sporting Club", por el concepto expresado en el artículo 1° del presente decreto, con imputación al Anexo B— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 23— del Presupuesto vigente, Orden de Pago Anual N° 13, con cargo de rendir cuenta.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
EDDY OUTES

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 11778—E.
SALTA, Diciembre 16 de 1957.
Expte. N° 5040/57.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su aprobación y pago las planillas de sobresignación y aporte jubilatorio patronal, devengadas en el mes de noviembre ppdo., por el Secretario del Consejo de Obras Públicas, don Pedro Andrés Arranz, por la suma de \$ 690.— m/n.;

Atento a que en el Plan de Obras Públicas vigente se contempla una partida para este fin y a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Apruéctanse las planillas de sobreasignación y aporte jubilatorio patronal devengadas por el Secretario del Consejo de Obras Públicas don Pedro Andrés Arranz, en el mes de noviembre del año en curso y por la suma de \$ 690.— m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquidese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas la suma de \$ 690.— m/n. (Seiscientos Noventa Pesos Moneda Nacional), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo a su beneficiario el importe de la sobreasignación y aporte jubilatorio patronal como secretario del Consejo de Obras Públicas; con imputación al Anexo H— Inciso V— Capítulo III — Título B— Subtítulo B— Rubro Funcional I — Parcial 1— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial — Ejercicio 1957.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11779—E.
SALTA, Diciembre 16 de 1957.
Expte. Nº 5037/57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta solicita el reintegro de la suma de \$ 2.168.239.91 m/n., invertida en la ejecución del Plan de Obras Públicas durante el mes de octubre del año en curso y atendidos con fondos especiales de origen provincial, fondos nacionales de ayuda federal y fondos de recuperación económica nacional;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna deducción de cuentas, la suma de \$ 2.168.239.91 m/n. (Dos Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Doscientos Treinta y Nueve Pesos con 91/100 Moneda Nacional), en carácter de reintegro por el concepto arriba indicado, y con imputación a las partidas que se detallan a continuación: Fondos de Origen Provincial

| | | |
|------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Usina Hidroeléctrica en S. A. Cobres— H, IV, II, 9, B, I, 1 | \$ | 6.255.50 |
| Provisión aguas corrientes Villas Hernando de Lerma y San Antonio H, IV, III, 5, A, I, 8 | " | 6.459.82 |
| | \$ | 12.715.32 |

Fondos de Origen Nacional

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|-----------|
| Est. Sala Maq. etc. Usina Río Chuscha— H, IV, II, 9, A, I, 2 | \$ | 2.922.37 |
| Est. Central Eléctrica a Vapor para sistema Embarcación, Orán, Pichamal y Colonia Santa Rosa— H, IV, II, 9, A, I, 3 | " | 4.237.30 |
| Est. Central Eléct. a Vapor para Tartagal, Orán, etc.— H, IV, II, 9, A, I, 4 | " | 2.308.35 |
| Reparación Edificio Usina Térmica La Viña (Cachi)— H, IV, II, 9, E, I, 5 | " | 893.50 |
| Adquis. Repar. Grupo Electrógeno Departamentos Varios— H, IV, II, 9, E, I, 6 | " | 50.389.13 |
| Constr. Sala Maq. etc. Usina Río Piedras— H, IV, II, 9, E, I, 7 | " | 28.668.20 |

| | | |
|---------------------------------------------------------------------------------|----|------------|
| Constr. Sala Maq. etc. El Tala (Usina)— H, IV, II, 9, E, I, 9 | " | 10.151.70 |
| Inst. y Mantenimiento Hotel Termas Rosario de la Frontera, H, IV, I, 6, A, I, 5 | " | 22.860.32 |
| Constr. Tanque Elevado en El Quebrachal— H, IV, III, 5, A, I, 5 | " | 42.367.55 |
| Ampl. Red distrib en toda la Provincia— H, IV, III, 5, A, I, 3 | " | 28.030.57 |
| Constr. Filtro, etc., aguas ctes. El Tala— H, IV, III, 5, A, I, 6 | " | 514.45 |
| Construc. pozo etc. aguas corrientes Apolinario Saravia— H, IV, III, 5, A, I, 7 | " | 1.367.45 |
| Provisión aguas ctes. a Embarcación— H, IV, III, 5, A, I, 8 | " | 67.814.45 |
| | \$ | 262.425.85 |

FONDOS DE RECUPERACION ECONOMICA NACIONAL

| | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--------------|
| Mejoram. sistema riego La Sillita— H, IV, II, 7, B, II, 1 | \$ | 1.738.235.95 |
| Mejoramiento sistema de riego Río Corralito— Dpto. R. de Lerma— H, IV, II, 7, B, II, 4 | " | 4.098.80 |
| Mejoramiento sistema de riego Campo Santo— H, IV, II, 7, B, II, 8 | " | 16.831.68 |
| Mejoramiento sist. de riego ambas márgenes Río Pasaje— H, IV, II, 7, B, II, 10 | " | 10.856.70 |
| Estudio y construcción Dique 2 en Coronel Moldes— H, IV, II, 7, B, II, 11 | " | 155.37 |
| Estudio y construcción canales zona Dique Coronel Moldes— H, IV, II, 7, B, II, 12 | " | 3.786.00 |
| Mejoramiento sistema de riego Río San Francisco— H, IV, II, 7, B, II, 13 | " | 2.237.50 |
| Mejoramiento sistema de riego en toda la Provincia— H, IV, II, 7, B, II, 14 | " | 67.448.49 |
| Estudio Embalse en Campo Alegre— H, IV, II, 7, B, II, 7 | " | 460.00 |
| Línea de transmisión Salta a B. Lania— H, IV, II, 9, V, I, 3 | " | 138.20 |
| Terminación Sala de Máquina, Refac. Usina, Reparac. Redes Usina Campo Santo, etc.— H, IV, II, 9, E, I, 3 | " | 48.852.05 |
| | \$ | 1.893.098.74 |

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11780-A.

SALTA, Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 26.449/57.

VISTO en este expediente el Decreto Nº 6297, Orden de Pago Anual Anticipada Nº 13, de fecha 29 de Enero de 1957, mediante la cual se ordena liquidar la suma de \$ 4.569.221,45 m/n. por libramientos parciales, para atender durante fines cuodécimos del corriente año, el pago de haberes del personal del Ministerio del rubro y dependencias;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2 del presente expediente,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Rectifíquese el Decreto Nº 6297, Orden de Pago Anual Anticipada Nº 13, de fecha 29 de Enero del corriente año, dejando establecido que el importe que se ordena liquidar es de \$ 4.650.776,45 m/n. (Cuatro Millones

Seiscientos Cincuenta Mil Setecientos Setenta y Seis Pesos con Cuarenta y Cinco Centavos M/n.), y nó dé \$ 4.569.221,45 m/n. (Cuatro Millones quinientos sesenta y nueve mil doscientos veintim pesos con cuarenta y cinco centavos m/n.) como equivocadamente se consignó en el mismo, en razón de que en el presupuesto de 1956, prorrogado para el Ejercicio 1957, no se dejó debidamente aclarado cuáles eran los cargos que estaban calculados por menos de doce meses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
Dr. ROQUE RAUL BLANCHE**

Es Copia:

ANDRÉS MENDIETA
Jefe de Despacho de Asuntos Sociales y Salud pública.

DECRETO Nº 11781-G.

SALTA, Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 1543/57.

VISTO el memorándum "A" Nº 92 de fecha 22 de Octubre del año en curso, elevado por la Secretaría General de la Intervención Federal en esta Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que la funciones que desempeña el señor Director del Boletín Oficial no están acordes con la remuneración que le fija el presupuesto en vigencia,

Que para el buen desempeño de su función administrativa es necesario cumplir con un horario que sobrepasa el fijado para la Administración provincial,

Por ello,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Fijase al señor Director del Boletín Oficial, don Juan Raymundo Arias, una sobreasignación de quinientos pesos moneda nacional (\$ 500.— m/n.) mensuales con anterioridad al día 1º de Octubre del año en curso, en concepto de retribución por horas extraordinarias de trabajo.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará al Anexo B— Inciso 1— Gastos en Personal— Item 1— Principal c)2— Parcial 5— de la Ley de Presupuesto en vigencia, Orden de Pago Anual Nº 18.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
EDDY OUTES**

Sub Secretario de G. J. é I. Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.
RAMON J. A. VASQUEZ

Es Copia:

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 11782-E.

SALTA, Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 5005/57.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo resuelto por Administración General de Aguas de Salta mediante Resolución Nº 1220 de fecha 7 de Noviembre ppdo.,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º — Aceptase, con anterioridad al 14 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por la señorita Elisa F. Sachetti, al cargo de Oficial 6º de Administración General de Aguas de Salta, en razón de los motivos invocados por la misma.

Art. 2º — Ascíendese, a partir del 14 de noviembre ppdo. al siguiente personal de Administración General de Aguas de Salta: Carmen Rosa Bonifacio de Laguna, De Oficial 7º a Oficial 6º Humberto Di Bez, De Auxiliar Mayor a Oficial 7º

Teresa Del Jesús Guanca, De Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor.

L. Opoldo Varga, De Auxiliar 5º a Auxiliar Principal.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11783-E.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 3169-57.

VISTO que en su oportunidad se ha omitido aceptar la renuncia del señor Alberto Quinteros como empleado de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, razón por la cual no consta en su foja de servicios dicho antecedente, imprescindible para completarla;

Por ello, atento a la nota de fs. 1 y a lo informado por Dirección de Arquitectura de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Aceptase, con anterioridad al día 31 de octubre del año 1953, la renuncia al cargo de Oficial 2º de la ex-Dirección de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor Alberto Quinteros.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11784-E.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Atento a la misión oficial encomendada,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al Jefe del Departamento Electromecánico de Administración General de Aguas de Salta, Ing. J. Ricardo Sosa, para viajar a la Capital Federal, por el término de 8 días, a fin de realizar gestiones ante la Dirección Nacional de la Energía relacionadas con la provisión de grupos electrógenos para esta Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11785-E.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 5065-57.

VISTO la nota de fs. 1, por la que Dirección General de Inmuebles solicita se incluya a la empleada de esa Repartición, señorita Carmen Rivas, en los beneficios del decreto ley Nº 449, clasificándola como Técnico Práctico de 5º Dibujante de 3ra., a partir del día 25 de noviembre ppdo.,

Por ello,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Clasifícase a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Carmen Rivas, como Técnico Práctico de 5º, Dibujante de 3ra., de Dirección General de Inmuebles, a partir del día 25 de noviembre ppdo., y a efectos de la percepción de los beneficios que otorga el decreto ley Nº 449/57.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11786-E.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 1267-57.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta gestiona la liquidación de la suma de \$ 3.335.65, importe de la planilla de intereses por mora en el pago de certificados de obra del "Balneario Municipal", emitidos a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda.;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.335.65 (Tres mil trescientos treinta y cinco pesos con 65/100 Moneda Nacional), para que con dicho importe abone a favor de la Empresa Constructora Mazzotta y Cadú S. R. Ltda., la planilla de intereses por el concepto arriba indicado, con imputación a la cuenta "Trabajos y Obras Públicas, Fondos Nacionales, Aporte Federal con cargo de Reembolso", Obra "Balneario Municipal" y que forma parte del Plan de Obras Públicas vigente para el Ejercicio 1957.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11787-E.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 4600-57.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el acta de Recepción Provisorio de la obra "Pabellón Maternal Teresa O. de Lardiez", como así también se proceda a la devolución de la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta como garantía de contrato a favor del contratista N. Marcelo Soto;

Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Provisorio de la obra "Pabellón Maternal Teresa O. de Lardiez", emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista N. Marcelo Soto.

Art. 2º.— Autorízase a Tesorería General de la Provincia a devolver directamente a Dirección de Arquitectura de la Provincia, la Carta Fianza otorgada por el Banco Provincial de Salta, a favor del Contratista N. Marcelo Soto, debiendo contabilizar dicha operación en la siguiente forma: Debito a "Documentos en Garantía", y Crédito a "Tesorería General—Documentos en Garantía".

Art. 3º.— La nombrada Dirección deberá devolver a su beneficiario la citada Carta-Fianza.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11788-E.

SALTA, 16 de diciembre de 1957.

Expediente Nº 662-57.

VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 10.269.70, reconocido por decreto Nº 10.853/57 a favor del contratista Carlos Bombelli, en concepto de intereses por mora en el pago de certificado correspondientes a la obra "Escalinata Monumento General Gihemes", emitidos por Administración de Vialidad de Salta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.269.76 (Diez mil doscientos sesenta y nueve pesos con 76/100 Moneda Nacional), para que abone a su beneficiario el crédito reconocido por decreto Nº 10.853/57, con imputación al Anexo H, Inciso V, "Pago de Deuda Atrasada para Obras Públicas", de la Ley de Presupuesto en vigencia —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11789-E.

SALTA Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 1601/A/56.

VISTO este expediente por el que el señor Máximo Rivas, en representación por poder del contratista Alfredo Rivas solicita se lo liquide la suma de \$ 12.032,95 m/n., importe del certificado Nº 1— final, de mayores costos de jornales, correspondientes a la Obra "Camino Orán a Abra del Condor— Tramo: Abra de Lajas— Poscaya— Obra básica de Arte", realizada en los años 1944 a 1946, expedido por Administración de Vialidad de Salta;

—CONSIDERANDO:

Que dicho gasto corresponde ser atendido por Administración de Vialidad de Salta, ya que en aquella fecha las obras públicas eran atendidas con fondos propios de la repartición técnica actuante;

Qu en la actualidad la partida de Administración de Vialidad de Salta a la que podía ser imputado, cuenta con saldo insuficiente;

Atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno y lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Apruébase el Certificado Nº 1— final de mayores costos de jornales, correspondientes a la obra "Camino Orán de Abra del Condor— Tramo: Abra de Lajas— Poscaya— Obra básica de Arte", por la suma de \$ 12.032,95 m/n.

Art. 2º.— Reconócese un crédito de \$ 12.032,95 m/n. (Doce mil treinta y dos pesos con 95/100 moneda nacional), a favor del contratista Alfredo Rivas, por el concepto precedentemente expresado.

Art. 3º.— Resérvense las presentes actuaciones en Administración de Vialidad hasta tanto sea factible cancelar el crédito reconocido por el artículo anterior.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DOMINGO NOGUES ACUÑA
ADOLFO GAGGIOLO

Es Copia:

PEDRO ANDRES ARRANZ

Jefe de Despacho -Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 11790-E.

SALTA Diciembre 16 de 1957.

Expediente Nº 661-57.

VISTO este expediente por el que se gestiona la liquidación del crédito por la suma de \$ 8.800.82, reconocido por decreto Nº 10624/57 a favor del contratista Carlos Bombelli en pago de las planillas de intereses por mora en los certificados de obra "Escalinata Monumento Gral. Gihemes", emitidos por Administración de Vialidad de Salta;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 3.800,82 (Ocho mil ochocientos pesos con 82/100 moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 10624/57, con imputación al Anexo H— Inciso V "Pago de deuda atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto vigente de Obras Públicas atendido con fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11791-E.

SALTA, Diciembre 16 de 1957.
Expediente N° 4997-57.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Sericolea—Cooperativa" de la localidad de Cerrillos, emitida a favor del contratista de la misma, señor Augusto Colasante, como así también solicita se liquide a su favor la suma de \$ 912,94, depositada en concepto de garantía de los certificados N° 1, 2 y 3 de dicha obra;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Apruébase el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Sericolea—Cooperativa" de la localidad de Cerrillos, emitida por Dirección de Arquitectura de la Provincia a favor del contratista señor Augusto Colasante.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 912,94 (Novecientos doce pesos con 94/100 Moneda nacional), para que devuelva a su beneficiario igual importe retenido en concepto de garantía, con imputación a la cuenta "Valores y Regularización, Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas— Decreto N° 8531/54".

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

DECRETO N° 11792-E.

SALTA, Diciembre 16 de 1957.
Expte. N° 382/57.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la cancelación del crédito por la suma de \$ 285,62, reconocido por decreto N° 6918/57 a favor de la Empresa Constructora Victoria Banda, en concepto de intereses sobre el Certificado de Mayores Costos emitido por Administración de Vialidad de Salta;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:**

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de Administración de Vialidad de Salta, con cargo de oportuna rendición

de cuentas, la suma de \$ 285,62 (Doscientos ochenta y cinco pesos con 62/100 moneda nacional), para que con dicho importe haga efectivo a su beneficiario el crédito reconocido por decreto N° 6918/57, con imputación al Anexo H— Inciso V "Pago de deuda atrasada para Obras Públicas" de la Ley de Presupuesto en vigencia —Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**DOMINGO NOGUES ACUNA
ADOLFO GAGGILOLO**

Es Copia:

PEDRO ANDRÉS ARRANZ
Jefe de Despacho Sub-secretaría de O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

N° 866 — Expediente N° 2592—C—

Solicitud de Permiso de Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en el Dpto. de "San Carlos" Presentado por el señor Miguel Correa el día diez y siete de Setiembre de 1957 horas doce y quince minutos: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley. Que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Juez: Se ha tomado como punto de referencia y de partida el Abra El Mojón y se mide 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, y por último 5.000 metros al Oeste, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada.— Que al solo fin de facilitar la inscripción gráfica de la zona solicitada hace saber que el Abra El Mojón se encuentra aproximadamente a 500 metros al Oeste de la confluencia de las quebradas de Luingo y del Abrego. Miguel Correa. Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la zona de Seguridad.— Hector H. Elias Enc. de Registro Gráfico.— Salta, Noviembre 27 de 1957.— Exp. N° 2592—C— Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de Minas de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Oútes.— Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Diciembre 18 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario.

e) 26/12/57 al 10/1/58

N° 844, Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de plomo denominada

Edicto de Minas: Manifestación de descubrimiento de una mina de Plomo denominada "Fortiada" lugar Tolar Grande: Departamento de Los Andes" presentada por los señores José Miguel y Jorge Cuitanic, el día veinte y tres de Mayo de 1955 horas doce y treinta minutos en Expediente N° 62.106—C". La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de plomo en el departamento de Los Andes.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra se ha tomado como punto de referencia el esquero N° 4 de la cantera "Atlatas" (Expte. 1257—F—) y se midieron desde aquí 7.000 metros az. 270°, 500 metros az. 143° 30', y por último 65 metros az. 183°. Según estos datos que son dados por los interesados en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano número el punto de extracción de la muestra resulta hallarse libre de otros pedimentos mineros y comprendidos dentro de la zona

de seguridad.— Dentro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de nuevo mineral. En el Libro correspondiente ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número de orden 410.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Existiendo otra mina con el mismo nombre, y a fin de evitar posibles confusiones se solicita de los interesados cambien el nombre de la mina: Sec. Top. y Reg. Gráfico. Marzo 7 de 1956. José M. Torres.— Salta, 25 de abril de 1957. Regístrese en el Protocolo de Minas Art. 118 del Código de Minería, publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fijese cartel aviso del mismo en las puertas de la Escribanía de Minas (Art. 119 idem), llamando por sesenta días (Art. 181 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones.— Notifíquese, repóngase é estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley N° 10.273.— Oútes.— Salta, Diciembre 5 de 1957.

e) 19, 31/12/57 y 13/1/58.

N° 841 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA: PRESENTADA POR EL SEÑOR HECTOR ROSELIO DIEZ: EN EXPT. N° 2593 —D— EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE 1957. —HORAS NUEVE. La Autoridad minera provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez.— La zona solicitada se ubicará según la siguiente descripción. Se toma como punto de referencia la cumbre del cerro Alto del Volcán y se miden 5.000 metros al Sud, y se da con el Alto de Salamanca, luego se miden 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último, 4.000 metros al Este para cerrar así el rectángulo que contiene la superficie solicitada.— H. Diez, — Sr. Director; Se ha ubicado gráficamente la zona solicitada la que se encuentra libre de otros pedimentos mineros.— Elias Enc. R. Graf. Salta, Noviembre 21 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Oútes.— Salta, Diciembre 17 de 1957.

Roberto A. de los Ríos — Secretario

e) 18/12/57 al 2/1/58.

N° 838 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: presentada por el Sr. Juan Esteban Cornejo en Expediente N° 2362 — C. — El día Siete de Enero de 1957.— Horas Diez y Treinta) La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Señor Juez de Minas: se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente exp. para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos del Túnel y Unchimé, y se midieron 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte y por último 4.000 metros al Este, para cerrar el perimetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado y plano de registro gráfico la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros, no estando comprendida dentro de la Zona de Seguridad.

ridad. — H. Elías. Enc. de Registro gráfico. — Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. Outes. Salta, Diciembre 16 de 1957.

ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario

e) 18|12|57 al 2|1|58.

Nº 837 — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA en el Departamento de Gral. Güemes: Presentado por el Sr. Osvaldo Javier Larrañaga en Expediente N° 2361 — L— El Día Siete de Enero de 1957 — Horas Diez y Treinta: La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así:

Exp. 2361 — L—57— Señor Juez de Minas; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para exploración y cateo en el presente expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la confluencia de los arroyos Unchimé y del Tunal, y se midieron; 4.000 metros al Oeste, y 5.500 metros al Sud, para llegar al punto de partida, desde donde se midieron 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 4.000 metros al Este para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Según datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y según el plano minero de Registro Gráfico, la zona solicitada se encuentra superpuesta en 1.820 hectáreas aproximadamente, al cateo expediente N° 64.290|A|56 resultado por lo hectáreas. No está comprendida dentro de la zona de seguridad H. Elías. Enc. de R. Gráf. Salta, noviembre 22 de 1957. — Regístrese publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad. — Outes. — Salta, Diciembre 16 de 1957. — ROBERTO A. de los RIOS, Secretario.

e) 18|12|57 al 2|1|58

Nº 823. SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE GUACHIPAS: PRESENTADA POR EL SEÑOR CORNELIO PORFIRIO GOMEZ EN Expte. N° 2358—G, EL DIA DOS DE ENERO DE 1957— HORAS NUEVE: La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley; que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Juez. Se toma como punto de referencia el edificio de la estación Alemania F. C. N. G. B. y se mide 2.000 metros al Este, para llegar al punto de partida, desde el cual se miden 2.500 metros al Norte, 4.000 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, y 2.500 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.— Sr. Director; Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada que resulta libre de otros pedimentos mineros no encontrándose dentro de la Zona de Seguridad.— H. Elías. Enc. de R. Gráfico.— Salta, noviembre 27 de 1957.— Expte. 2358—G— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fijese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese en la misma hasta su oportunidad.— Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Diciembre 13 de 1957.

Manuel A. J. Huembuena — Escribano Secretario.

e) 17 al 31|12|57.

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 869 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 10 de Enero próximo verdadero a horas 11.30 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 294: "Ampliación Red Cloacal en pasaje "Georgi" entre Caseros y España (Salta-Ciudad)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 17.646.39.— (Diez y siete mil seiscientos cuarenta y seis pesos con 39|100 moneda nacional.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo alguno del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S., calle San Luis N° 52. Salta.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Administrador Gral. A. G. A. S.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int. Agas Salta, Diciembre de 1957.

e) 26 al 30|12|57

Nº 868 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación privada para el día 10 de Enero próximo a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra N° 295: "Ampliación Red Aguas corrientes en Pje. "Georgi" en Caseros y España" Salta-Ciudad", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 11.776,09 m/n. (Once mil setecientos setenta y seis pesos con 09|100 moneda nacional).

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados sin cargo alguno del Dpto. de Explotación (División Obras Sanitarias) de A. G. A. S. calle San Luis N° 52.

Ing. Manuel E. Galli — Administrador Gral. AGAS

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int Agas Salta, Diciembre de 1957.

El presente aviso será publicado en el Boletín Oficial los días: 26, 27 y 30 de Diciembre |57.

e) 26 al 30|12|57.

Nº 867 — MINISTERIO DE GUERRA

Comando de la 5ª División de Ejército "Llámase a licitación privada de fruta para satisfacer las necesidades de la tropa de la Guarnición "Salta" desde el 16 de Enero hasta el 31 de Octubre del próximo año. La apertura de las propuestas se efectuará en el Comando de la 5ª División de Ejército el día 2 de Enero de 1958 a las 09,00 horas, donde podrán presentarse ofertas el día mencionado hasta la hora indicada.

Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones particulares, dirigirse al Secretario Comisión de Adjudicaciones, Comando D. 5., Belgrano 450, en el horario de 08,00 a 12,00 en los días laborables.

Rodolfo Aldo Juncosa — Teniente Primero de Intendencia Secretario Comisión de Adjudicaciones.

e) 26|12|57 al 2|1|58

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 865 MINISTERIO DE COMUNICACIONES AVISO DE LICITACION

Ministerio de Comunicaciones llámase a Licitación Pública por el término de cuarenta y cinco (45) días comprendidos entre el 18 del actual y el 29 de Enero de 1958 para la adjudicación de 55 licencias de radiodifusión y ajección de los activos de explotación en su caso detalle de las estaciones.— Capital Federal — LR 1 Radio el Mundo, LS 10 Radio

Libertad, LR6 radio Mitre, LR 9 radio Antártida, LR 3 radio Belgrano, LR 2 radio Argentina, LS 6 radio del Pueblo, LS 5 radio Rivadavia, LR 4 radio Splendid, LR 5 radio Excelsior, LS 4 radio Porteña provincia de Buenos Aires, LU 6 radio Atlántica de Mar del Plata, LU 7 radio General San Martín de Bahía Blanca, LU 9 radio Mar de Plata de Mar del Plata, LU 2 radio Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 13 radio Splendid Necochea, de Necochea LU 3 radio Splendid Bahía Blanca de Bahía Blanca, LU 10 radio Azul de Azul B), Provincia de Santa Fé LT 3 radio Cerealista de Rosario, ZT LT 9 radio Santa Fé de Santa Fé, LT8 radio Rosario de Rosario LT 2 radio Splendid Rosario de Rosario, provincia Córdoba LV 3 radio Córdoba de Córdoba LV 2 radio la Voz de la Libertad de Córdoba, LV 16 radio Ranquel de Río Cuarto, LW 1 radio Splendid Córdoba de Córdoba, provincia de Mendoza LV 8 radio Libertador de Mendoza, LV 10 radio Cuyo de Mendoza, LV 6 radio Splendid Mendoza de Mendoza, LV 4 radio San Rafael de Mendoza; Provincia de San Luis LV 13 radio San Luis, de San Luis, LV 15 radio Villa Mercedes; Provincia de San Juan LV 5 radio Los Andes de San Juan, LV 1 radio Colón de San Juan; Provincia de Catamarca LV 7 radio Catamarca de Catamarca; Provincia de Tucumán LV 7 radio Tucumán de Tucumán, LV 1 radio Independencia de Tucumán, LW 3 radio Splendid Tucumán; Provincia del Chaco LT 5 radio Chaco de Resistencia, LT 16 radio Splendid de Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia de Jujuy LW 8 radio Jujuy de Jujuy; Provincia de Entre Ríos LT 15 radio Concordia de Concordia, LT 14 radio General Urquiza de Paraná, LT 11 radio Splendid de Concepción del Uruguay; Provincia de Chubut LU 4 radio Comodoro Rivadavia de Comodoro Rivadavia; Provincia de Neuquén LU 5 radio Splendid Neuquén de Neuquén; Provincia de Río Negro LU 8 radio San Carlos de Bariloche de San Carlos de Bariloche; Provincia de Santa Cruz LU 2 radio Río Gallegos de Río Gallegos (Sta. Cruz); Provincia de La Rioja LV 14 radio La Rioja de La Rioja; Provincia de Santiago del Estero LV 11 radio del Norte de Santiago del Estero; Provincia de Salta LV 9 radio General Güemes de Salta; Provincia de Corrientes LT 7 radio Provincia de Corrientes de Corrientes, LT 12 radio General Madariaga de Paso de los Libres (Ctes.), LT 6 radio Splendid de Goya (Ctes.), Provincia de Misiones LT 4 radio Splendid Posadas de Posadas (Mnes.) Apertura diez horas del día 29|12|57. Pliegos de Condiciones y presentación de las propuestas en el Palacio del Ministerio de Comunicaciones Sarriente 151 cuarto piso local número 421 Capital Federal de Lunes a Viernes de 9 a 12 y de 14 a 19 horas, valor de la documentación pesos moneda nacional 500.—

e) 24|12 al 16|1|58.

Nº 845 M. E. F. y O. P.

AVISO LICITACION PUBLICA

Convocar a licitación pública para el día 7 de enero próximo ó siguiente si fuera feriado a horas 11, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra "Ampliación Aguas Corrientes en Barrio Obrero de San Ramón de la Nueva Orán (Dpto. de Orán)", que cuenta con un presupuesto básico de \$ 68.461.19 m/n (Sesenta y ocho mil cuatrocientos sesenta y un pesos con 19|100 M/Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos podrán ser retirados del Dpto. de Explotación (Div. Obras Sanitarias) de A. G. A. S.— San Luis 52, Salta previo pago de la suma de \$ 100.— m/n. (Cien pesos M/Nacional).

SALTA, Diciembre de 1957.

Ing. Manuel Ernesto Galli — Adm. Gral. AGAS.

Javier A. Paz Saravia — Secretario Int. de AGAS.

e) 19 al 26|12|57.

Nº 765 — PROVINCIA DE SALTA MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

Convocar a licitación Pública para el día 17 de Enero de 1958 a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la obra N° 492: Mejoramiento Sistema de Aguas Corrientes — Construcción Acueducto y Galería Filtrante en Chicoana, que cuenta con un presupuesto oficial de \$ 1.106.031,08 m/n. (Un millón ciento seis mil treinta y un pesos con 08/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales pueden ser consultados sin cargo ó retirados del Dpto. de Estudios y proyectos de la A. G. A. S., calle San Luis N° 52 — Salta, previo pago de la suma de \$ 500.— m/n. (Quinientos pesos noventa y cinco nacional).

Ing. Manuel Ernesto Galli Administrador General A. G. A. S.

Jorge Alvarez Secretario A. G. A. S.

SALTA, Diciembre de 1957.

e) 6 al 26/12/57.

N° 812 — M. O. P. DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Ministerio de Obras Públicas de la Nación. Dirección Nacional de Vialidad. Licitación pública de las obras de Ruta 34, tramo Tartagal — Piquirenda y puentes, \$ 28.025.071.95 Presentación propuestas: 15 de enero, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Málpu 3, planta baja, Capital Federal.

e) 16/12/57 al 8/1/58.

EDICTO CITATORIO

N° 834 — Ref. Expte. 14/91/48. — David Michel Torino Hnos. S. R. P. 114/2

EDICTO — CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que David Michel Torino Hnos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua Pública para irrigar con una dotación de 833,25 l/segundo, a derivar del Río Rosario u Horcones (margen derecha); por la acequia Ovando con carácter Permanente, y a perpetuidad una superficie de 1.111 has. del inmueble "Ovando" catastro N° 432 ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera. En estiaje, tendrá derecho a derivar un porcentaje equivalente al 40, 49% del total del Río Rosario u Horcones.

SALTA, 17 de Diciembre de 1957.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

e) 18/12 al 2/1/58.

N° 810 — Ref. Expte. 14612/48 (Bis)

MANUEL ROMERO s. r. p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Romero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 31 l/segundo a derivar del río Pasaja (margen izquierda) por el canal comunero, 40 Has. del Inmueble "Finca Isabel" ubicado en El Quebrachal, Dpto. de Anta, catastro N° 782.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30/12/57

N° 809 — Ref. Expte. 1602/57 — DOMINGO

OLIVERA s. r. p. 19/72

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Ignacia Peñaloza de Olivera y Rosario H. de Olivera tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con dotación de 5,77 l/seg., a derivar de los arroyos Típal (margen derecha: 2,62 l/seg.) y Queño (margen izquierda 3,15 l/seg.) por las acequias Norte y Sud, 5 y 6 Has. respectivamente. En estiaje, tendrá un turno de Arroyo Típal: 7 días por mes (del día 7 al 15 de cada mes); con todo el caudal de la acequia Norte, Arroyo Queño: 12 días por

mes (del día. 1° al 12. de cada mes), con todo el caudal de la acequia Sud.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30/12/57

N° 808 — Ref. expte. 1390/56. — CECILIO

MUÑOZ s. o. p. 105/II

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Cecilio Muñoz tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 9.45 l/segundo a derivar del río Santa Rufina (margen izquierda) por la acequia comunera, con carácter temporal eventual, una superficie de 18 Has. del inmueble "El Angosto", catastro 134, ubicado en el dpto. La Caldera.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30/12/57

N° 807 — Ref. Expte. 1493/E/57. VICTOR

CESAR ECHENIQUE s. r. p. 113/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Victor César Echenique tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 11,55 y 9,45 l/segundo respectivamente, a derivar del río Saladillo por las acequias Principal y Eventual, con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 22,0000 y 18,0000 Has. del inmueble Finca "Los Noques" catastro N° 22441, ubicado en el departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá derecho a un turno de 22 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30/12/57

N° 806 — Ref. Expte. 1492/S/57. — JUAN

SERNA s. r. p. 112/2.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Juan Serna tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 26,25 y 5,25 l/segundo, a derivar del Río Saladillo (margen izquierda) por acequias Principal y Eventual y con carácter permanente y a perpetuidad y temporal-eventual, una superficie de 50.0000 y 10.0000 Has., del inmueble "Fracción Finca Los Noques", catastro N° 1258, ubicado en el Departamento de General Güemes. En estiaje, tendrá turno de 11 horas semanales con todo el caudal de la acequia Principal.

Salta, diciembre de 1957.

ADMINISTRACION Gral. DE AGUAS

e) 13 al 30/12/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 872 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Diego Emilio Pedro Antonio Velarde. Habilitase la feria de Enero próximo.

Salta, de Diciembre de 1957.

Dr. Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

N° 870 — EDICTO: El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Luis Teñer. Habilitase la feria del mes de Enero.

Secretaría, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 26/12/57 al 7/2/58

N° 861 SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de primera Nominación, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PAULINO LE PA y de doña ANA VICENTA RAMOS DE LE PA.— Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 11 de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 24/12 al 6/2/58.

N° 860 EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Mria Esther Guillermina Silvenses.— Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos.— Salta, 17 de diciembre de 1957.— Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12 al 6/2/58.

N° 859 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a acreedores y herederos de doña Emilia Medina de Muñoz.— Habilitase la feria del mes de enero.

Secretaría, Diciembre 19 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

N° 853 — SUCESORIO.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Dr. Adolfo Torino, cita y emplaza a herederos y acreedores de Germán Tuya Vidal por término de ley.— Habilitase la feria próxima.— Salta, Diciembre 16 de 1957.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 23/12/57 al 5/2/58.

N° 850 SUCESORIO: El Juez de Cuarta Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA o AMELIA ORELLANA u ORELLANO y FRANCISCO ORELLANA u ORELLANO.— Habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, Diciembre 13 de 1957.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 20/12 al 4/2/58.

N° 849 EDICTO SUCESORIO: El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ó FRANCISCO ANTONIO LUCCHISANO, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria del mes de enero.— Salta, Diciembre de 1957.— Nicanor Aranda Urioste — Secretario.

e) 20/12/57 al 4/2/58.

N° 838 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Lauro Romano.— Salta, 29 de Octubre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18. al 27/12/57

N° 840 — EDICTO:

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Eleuteria Gonza de Aguirre. — Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos.

SALTA, 13 de Diciembre de 1957.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/57 al 31/1/58

N° 827 SUCESORIO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anibal Carreras. Salta, 11 de Diciembre de 1957. Habilitada la

feria. Agustín Escalada Yriondo — Secretario.
SALTA, Diciembre de 1957.
e) 17|12|57 al 30|1|58.

Nº 814 — Sucesorio: el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alejandro Emilio Wierna, bajo apercibimiento. — Salta, 5 de Diciembre de 1957. Habilitase la Feria de Enero.
ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 16|12 al 29|1|58.

Nº 804 — DANIEL OVEJERO SOLA, Juez de 1ª Instancia, 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLASA FIGNATARO DE PIRCHIO. — Salta, Diciembre 12 de 1957. Habilitado Feria Enero. — SANTIAGO FIORI, Secretario.
e) 13|12|57 al 28|1|57

Nº 800

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don ALEJANDRO JAMES. — Salta, Noviembre 28 de 1955. — Con habilitación de la feria del mes de Enero.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 12|12 al 27|1|58.

Nº 799

SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña CARMEN ZERDA DE ALVARADO. — Salta, Diciembre 6 de 1957. — Con habilitación de la feria del mes de Enero.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario.

e) 12|12 al 27|1|57.

797

SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de SABINA ARIAS DE CRUZ Y CAYETANO ALBERTO CRUZ, habilitando la Feria de Enero para publicación de los edictos. — Salta, Diciembre 9 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 794

SUCESORIO

Señor Juez Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María o María Francisca Palacios de González. Habilitase feria para esta publicación. Salta, Diciembre.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario.
e) 12|12|57 al 27|1|58.

Nº 792 El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO FERNANDEZ. Habilitase mes de feria. Salta, Diciembre 6 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario
e) 11|12|57 al 24|1|58.

Nº 758 — SUCESORIO. El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Miguel Viñabal. Queda habilitada la feria.

SALTA, Diciembre 3 de 1957.
Santiago Fiori — Secretario

e) 4|12|57 al 17|1|58

Nº 748 SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Salvador Mercado. Habilitase la feria de enero próximo.

Salta, 25 de Noviembre de 1957. —
Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario
e) 3|12 al 16|1|58.

Nº 744 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial Dr. José G. Arias Almagro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Gómez Vda. de Visich. — Salta, Noviembre 19 de 1957. — Con habilitación de la feria de Enero.

Anibal Uribarri — Secretario

e) 2|12 al 15|1|58.

Nº 732 — EDICTO — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Juan Isidro Torres. — Queda Habilitada la feria del mes de Enero de 1958, para la publicación de este edicto.

Salta, 2ª de noviembre de 1957. — AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58

Nº 729 — SUCESORIO. — El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Gracia Russo de Belbruno. — Salta, 27 de noviembre de 1957. — Santiago Fiori — Secretario — Habilitase la feria del mes de Enero de 1957. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 28|11 al 14|1|58.

Nº 726 SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José María Díaz. — Habilitase la feria de enero próximo.

Dr. S. Ernesto Yazile — Secretario

SALTA, Noviembre 25 de 1957.

e) 27|11|57 al 10|1|58.

Nº 715 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Virgilio de los Santos Moraga, habilitase la feria de enero próximo.

SALTA, 21 de Noviembre de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario

e) 25|11 al 8|1|58.

Nº 710 EDICTO SUCESORIO: — El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO VILTE para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.

Habilitase la feria del mes de Enero.

Salta, 14 de Noviembre de 1957.

A. Escalada Yriondo. — Secretario.

e) 22|11|57 al 7|1|58

Nº 698 — El Sr. Juez de Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RODOLFO VARGAS y de Doña FELIPA VICTORIA RAMOS DE VARGAS. — Habilitase la feria de Enero Salta, Noviembre de 1957. — SANTIAGO FIORI. — Secretario.

e) 21|11|57 al 3|1|58

Nº 666 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alejandro Romero.

SALTA, Octubre 22 de 1957.

Anibal Uribarri — Escribano Secretario.

e) 15|11 al 27|12|57.

REMATES JUDICIALES

Nº 848 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MUEBLES — SIN BASE.

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, Ciudad, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor los siguientes muebles de Oficina: Un armario metálico con tesoro marca "Olivetti" de dos puertas; color gris acero; Un Archivador metálico vertical marca "Olivetti", tamaño oficio color grisáceo; Un Fichero metálico de dos cajones con cerradura Yale, color grisáceo; Un Ventilador eléctrico para corriente alterna, marca "CAEBA", oscilante; Dos Mesas para máquina de escribir, marca "Olivetti"; Un Escritorio de madera lustrada tipo ministro con siete cajones y cubierta de vidrio; Un Sillón giratorio de madera lustrada; Un Escritorio metálico, con siete cajones con cubierta de vidrio, tipo ministro; Un Sillón giratorio tapizado en cuero y armazón metálico; Un Sillón giratorio de madera tapizado en cuero; Una Biblioteca de tres cuerpos con dos puertas y vidrio inglés; Un Juego de Living-Room de cuero, compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Una Mesita redonda de madera para centro; Una Percha de madera de pie; Un Escritorio de madera tipo secretario con cuatro cajones y cubierta de vidrio; Una Silla de madera lustrada para escritorio; Un Juego de Living-Room de cuero compuesto de dos sillones y un sofá de dos cuerpos; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 40 Watts cte. alternada; Un Artefacto para luz fluorescente con dos tubos de 20 Watts cte. alternada; Un Tintero marca "Escribor", tapa metálica con dos lapiceras; Un Tintero marca "Escribor", tapa de plástico con dos lapiceras; Una Máquina de escribir marca "Remington" de 120 espacios Nº 5523322; Una Máquina de escribir marca "Remington Rapid Ritter" de 90 espacios Nº 552447; Un Reloj eléctrico de pared marca "Scott"; todo en buen estado y en poder del depositario judicial señor Joaquín Alberto Piattelli en la casa de la calle Alberdi Nº 53 — 1er. P.so — Dpto. 6, de esta Ciudad, donde pueden revisarse.

Publicación edictos por seis días Boletín Oficial y diario "El Tribuno". — Señal de práctica. — Comisión cargo comprador.

JUICIO: "Cristófoli, Tido Domingo el "Die-mar", Comercial, Financiera, Distribuidora, Expte. Nº 19.390/57.

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. C., 3ª Nominación.

SALTA, Diciembre 19 de 1957.

Aristóbulo Carral — Martillero Público.

e) 19 al 27|12|57.

Nº 813 — Por ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE BASE M\$N. 33.361.03

El día 29 de Enero de 1958, a horas 18, en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de treinta y dos mil trescientos sesenta y un pesos con tres centavos moneda nacional, el inmueble denominado "La Calderilla", ubicado en el Dpto. La Caldera, con extensión de 72 mts. de Sud a Norte por 2.500 mts. aproximadamente de Este a Oeste, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte, fracción misma finca adjudicada a Lucas Molina; Sud, propiedad herederos Mamani; Este, cumbre cerros que la dividen de la finca "Potrero de Valencia" y Oeste, Río de La Caldera. Título folio 355, asiento 7 y 8 libro 1º Dpto. Caldera. Nomenclatura catastral partida 217. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. 3ra. Nom. C. y C. en juicio "Ejecución Hipotecaria — Cooperativa Agraria del Norte Ltda. vs. Jorge E. Patrón Uriburu". Exp. 16.831/55. En el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en "Boletín Oficial" y "El Intransigente". — Con habilitación de feria.

e) 16|12|57 al 29|1|58

Nº 773 — Por Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL

Inmuebles En Esta Ciudad

El día martes 31 de Diciembre de 1957, a las 19, en mi escritorio sito en Avda. Sarmiento 548, Ciudad, venderé en PUBLICA SUBASTA, al mejor postor y dinero de contado, los inmuebles que seguidamente se individualizan:

1º) Terreno y casa ubicado en calle S. Juan Nº 229, Ciudad con superficie de 312m². 96 dm²s. 2 s/plano que se archiva bajo Nº 845. Títulos registrado a Folio 378, As. 2 del Libro 74 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 11.619, Sec. D. Manz. 29 a) Parc. 21 Gravámenes: reconoce una hipoteca en 1º grado a favor de doña María Fanny Bartoletti de Baldi, por \$ 16.000.— m/n. por saldo de precio y su registro corre a Folio 379, As. 3 del mismo Libro.

Base: Diez Mil Ochocientos Pesos m/n.

2º) Lote de terreno ubicado entre calles Necochea y Alsina, Ciudad, el que se plano arquivado bajo Nº 1.407, tiene una superficie de 314 m². 60 dm²s. Títulos a Folio 409, As. 1 del Libro 165 de R. I. Capital, Nom. Catastral: Part. 5054 Ucc. B Mnz. 40 Parc. 2 a.

Base: Nueve Mil Trescientos Pesos m/n.

En el acto del remate 20% de seña a cta. de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. 2º Nombración en Juicio: Embargo Preventivo y Preparación de Vía Ejecutiva "Bautin gartner Marcial Alberto vs. De Vita Vicente C". Publicación edictos 15 días en B. Oficial y Diario Intransigente. — MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS — Martillero Público — E. 5076.

e) 8 al 27/12/57

Nº 738 — Por: FRANCISCO PINEDA JUDICIAL

Finca Vallenar en Rosario de Lerma

El día Viernes 24 de Enero de 1958 a las 18 en mi escritorio sito en calle Alberdi 208 de esta ciudad, remataré con base de (Treinta mil Setecientos Sesenta y Seis pesos con sesenta y seis centavos m/n.). Equivalentes a las dos terceras partes de su valuación Fiscal, dinero de contado. La Finca Vallenar de Rosario de Lerma con una superficie de 36 Hás. 4.63 metros lote Nº 8 Título registrado 317 A 1 del libro 7 R. I. catastro 463 Dep. Rosario de Lerma. Ordena el Señor Juez del Tribunal del Trabajo en "Juicio cobro de salario. DELGADO, FRANCISCO, LOPEZ, I. C. DE LOPEZ, ALEJANDRO vs. SARAVIA CORNEJO, OSCAR Exp. 1013/53. En el acto del remate el comprador abonará el importe íntegro. Comisión de arancel a cargo del comprador, publicación de edictos por 30 días en Boletín Oficial y Diario El Intransigente. Francisco Pineda martillero.

e) 29/11 al 14/1/58

Nº 737 — POR: JOSÉ ABDO — JUDICIAL

Lote de Terreno con Casa Pueblo C. Quijano (Dpto. Rosario de Lerma)

BASE: \$ 1.733.33 M/N.

El día 14 de Enero de 1958 a las 17 horas en el "BAR TORRES" calle 9 de Julio S/N. Campo Quijano, venderé con la base de UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/N. con 0,33 ctvs. o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, y al mejor postor, un Lote de Terreno con casa ubicado en el Pueblo de Campo Quijano sobre la calle Belgrano entre San Martín y 20 de Febrero, con una dimensión de 15 mts. de frente por 60 de fondo; designado como lote 336 de la manzana "L" del plano 74, título registrado a folio 135, asiento 1 del libro 6 de R. de Lerma. Juicio: Embargo Preventivo — Cuéller Carlos Hugo vs. Corregidor Mario P. Expte. Nº 35.796/55 y 35.885/56, ordenado por el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nombración, a cargo del Dr. Vicente Solá.

Seña y a cuenta en el acto del remate el 20% y comisión a cargo del comprador; Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y

Diario El Tribuno, Foro Salteño. Reconoce Hipoteca 1er. Término. — Salta, 27 de Noviembre de 1957. — José Abdo — Martillero Público. — Zuviria Nº 291 — Ciudad.

e) 29/11 al 15/1/58.

Nº 713 — Por: FEDERICO CASTANIE JUDICIAL

Casa en Rosario de la Frontera

BASE — \$ 32.666.66 M/L.

—El día Jueves 9 de Enero de 1958, a las 18 horas, en el Hall del Hotel Real, calle Güemes Nº 175, Rosario de la Frontera, remataré con la base de \$ 32.666.66 moneda nacional, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, el inmueble ubicado en el barrio "El Mirador" (Rosario de la Frontera), cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Catastro Nº 2874, Parcela 18 — Manzana 12 — Títulos Libro 10, folio 245, asiento 1 del Libro de Títulos de Rosario de la Frontera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Segunda Nombración en lo Civil y Comercial en autos "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Alberto Eliechets, ejecutivo". — En el acto del remate se pagará el 20% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días (treinta días) en el BOLETIN OFICIAL y diario El Tribuno. Con habilitación de feria.

e) 22/11/57 al 8/1/58.

Nº 709 POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nombración, de conformidad a lo resuelto en autos: "BINI HUMBERTO vs. RUFINO FERNANDEZ, NORMANDO ZUNIGA y BONIFACIA LA MATA DE ZUNIGA, Ejecutivo" Expte. Nº 246/56, el día MARTES 14 DE ENERO DE 1958 (Con habilitación de feria) a las 18 hs. en mi oficina de remate calle Alvarado 512, de esta Ciudad, remataré CON BASE de \$ 26.200.— (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal: La Finca denominada "Agua Sucia" formada por las fracciones, llamadas Espinillo y San Luis, antes San Juan de Malvaay y Corral de los Paraguayos, ubicada en el Partido de San Simón Dpto. de Anta de esta provincia, sobre la margen derecha del Río Dorado, con una extensión de 3.770 Hts. 8.245 mts. 2 o sea 8.940 mts. lado Oeste; 5.741 lado Este; comprendida dentro de los siguientes límites: NOR-OESTE; NORIE y NOR-ESTE; río Dorado que la separa de la Finca Las Flores; ESTE: con terrenos que fueron de la Suc. de Facundo Rojas hoy Vicente Salto Sub-Suc. al SUD-ESTE y SUD: río Del Valla que la separa de la finca Avenal y al OESTE: finca Paso del Chañar.— Catastro 500, Títulos inscriptos al folio 68; asiento 6 Libro 3, Anta.— Se hace constar que el inmueble descripto reconoce hipoteca en primero y segundo término a favor del Bco. Hipotecario Nacional por la suma de \$ 7.052.68 y \$ 14.029.50; respectivamente.— Publicaciones por 30 días en Boletín Oficial y diario "El Intransigente" Seña en el acto 30%. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Armando G. Orce, Martillero.

e) 22/11/57 al 7/1/58

Nº 706 — POR: ARMANDO G. ORCE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nombración y de conformidad a lo resuelto en autos "Ejecutivo Pérez del Busto Teodolinda Argota de vs. Temer Alfredo", Expte. Nº 18801/58 el día Martes 14 de Enero de 1958, a las 18,30 horas (Con habilitación de feria), en calle Alvarado 512, Salta, remataré con Base de \$ 16.468,66 (Dieciséis mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con 66/100 moneda nacional) equivalente a sus dos terceras partes de su valuación fiscal el inmueble con edificación ubicado

en el pueblo de Campo Santo, "Prov. de Salta", ubicado sobre calle Dr. Julio Cornejo 58 a 70, y con extensión de 18,10 mts. de frente; 50,50 mts. costado Oeste y 51,40 mts. costado Este o sean 922,19 metros cuadrados y dentro de los siguientes límites. Sud: lote Nº 4 de B. Masafra y parte lote Nº 7, de M. Inoja; Este: calle Dr. J. Cornejo; Norte: lote Nº 2 de L. De Vita y Sra. y Oeste: lote Nº 15 de Ramón Pérez del Busto.— Títulos inscriptos a folio Nº 44, asiento 2, libro 2 C. Santo.— Catastro Nº 114; Manzana 9; Parcela 2.— Publicaciones 30 días diario "El Intransigente" y Boletín Oficial.— En el acto del remate 20% a cuenta.— Se hace constar que el inmueble reconoce hipoteca en 1º término a favor de Adela N. A. y Josefa Neida G. Palermo por: \$ 10.080.00, transferida a favor de Toribia Rosa Natalia Garay de Colque.— Hipoteca en 2º término por \$ 8.000.00 a favor de Ramón Pérez del Busto hoy Teodolinda o Teodolinda Argota Pérez del Busto o Pérez Busto.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 22/11 al 7/1/58.

Nº 673 — POR: JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES — BASE \$ 43.266.66

El día 30 de Diciembre de 1957 a las 18.— horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169-Salta, remataré, con la Base de Cuarenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, dos lotes de terrenos integrantes de la finca "La Toma" y "Santa Rosa" ubicados en el Partido de Pichanal, departamento de Orán de esta provincia, designados con los nros. 1 y 2 de la Manzana E, del plano Nº 66 del legajo de planos de Orán, los que en conjunto miden 30. mts. de frente a calle Robi; igual contrafrente a Avenida doña Florencia y 43.— mts. de fondo a calle Areñales, según título inscripto al folio 341 asiento 1 del libro 13 de R. de Títulos de Orán Nomenclatura Catastral: Partida Nº 393— Manzana E— Parcela 1— Valor fiscal \$ 64.900.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nombración C. y C., en juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva — Giménez, Dionicio vs. José Benítez, Expte. Nº 16.419/54".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 19/11 al 30/12/57.

CITACIONES A JUICIO:

Nº 855 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nombración en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Quintín Nemesio Guarez, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 854 — EDICTO.

El Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nombración en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de veinte días, con habilitación de feria, a don Domingo Gansino para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Sociedad Anónima Unión Inmobiliaria del Norte, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio si no compareciera dentro de dicho término. Salta, Diciembre 13 de 1957.

Dr. NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.

e) 23/12/57 al 23/1/58.

Nº 811. — EDICTO: — El Dr. José G. Arias Almagro, Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. Civil y Comercial, en autos: "Divorcio y Tenencia de hijo — Rodríguez, Alicia Villar de vs. Rodríguez, Luis", cita al demandado para que comparezca a estar en juicio, por edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. — Habilitase la feria de Enero. — Salta, Diciembre 4 de 1957. — Dr. JOSÉ G. ARIAS ALMAGRO.

e) 16|12|57 al 15|1|57

Nº 778 — EDICTO:

El señor Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de veinte días a don Rodolfo Ezequiel Echazá, para que comparezca a estar en derecho en el juicio por rescisión de contrato que le sigue la Unión Inmobiliaria del Norte S. A., bajo apercibimiento de que si no compareciere se le nombrará defensor de oficio.

Salta, Diciembre 4 de 1957.

SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 9|12 al 8|1|58.

Nº 736 — CITACION

El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. de la Provincia, Dr. Angel J. Vidal, cita y emplaza a los señores LUIS MARIA BULLRICH SOCIEDAD COLECTIVA COMERCIAL ARIAS Y COMPANIA, COMPANIA QUIMICA S. A., ROBERTO ALES SANDRO, AMADO LAUANDOS, LAUANDOS HERMANOS, CARLOS JUAN BENIGNO BERTAGIOLO para que hagan valer sus derechos, hasta antes de firmarse la escritura de transferencia del bien raíz bajo apercibimiento de darse por canceladas las hipotecas y embargos (art. 481 ap. 5º Juicio EXHORTO DEL SEÑOR JUEZ NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LO COMERCIAL DE LA CAPITAL FEDERAL EN EJECUTIVO TRITUMOL S. A. VS. SUC. MANUEL FLORES que se tramita en este Juzgado. — Firmado DOCTOR ERNESTO YAZLLE — Secretario eip de transferencia — vale Dr. S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.

e) 28|11 al 26|12|57.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS

Nº 721 NOTIFICACION DE SENTENCIA:

En el juicio "Embargo Preventivo", (hoy ejecución) Luis Langou hijo y Cía. SRL, contra Manuel González", Expte. Nº 17980|56, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 29 de abril de 1957 y VISTOS: ... CONSIDERANDO... RESUELVO: Ordenar que esta ejecución se lleve adelante hasta que se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo efecto regúlase los honorarios del Doctor Juan A. Urrestarazu Pizarro por su actuación en este juicio, en la suma de Un mil doscientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal (\$ 1.260 m.n.). — Cópiese y Notifíquese. — Repóngase. — Adolfo D. Torino. — Lo que el suscripto, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, hace saber a sus efectos. — Salta, 7 de mayo de 1957. — Agustín Escalada Yriondo. — Secretario

e) 24 al 27|12|57.

Nº 858 — EDICTO — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

La Excma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1, en el juicio "Embargo Preventivo-Guamper S. R. L. vs. José Manuel Zerda", ha dictado la siguiente sentencia. "Salta 22 de Mayo de 1957. Y VISTOS: Considerando: La Cámara de Paz Letrada: Falla: I) Ordenando llevar adelante esta ejecución en contra de José Manuel Zerda, hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado de Tres Mil Pesos, sus intereses y costas a cuyo fin regúlase los honorarios del Dr. Mariano Rojo (h), en el doble carácter de apoderado y letrado del actor en la suma de quinientos noventa y cua-

tro pesos. (\$ 594.—). II) Regístrase, repóngase y notifíquese por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y otro diario comercial que se proponga. — Victor José Martorell, Gustavo A. Uriburu Solá, José Ricardo Vidal Frías, Gustavo A. Gudiño, Secretario.

e) 23 al 26|12|57.

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 685 — "DESLINDE Y AMOJONAMIENTO"

Deslinde y Amojonamiento de la Propiedad "ESPINILLO" o "VALERIANO", la que está ubicada en el Partido de Río Seco 1º Sec. del Departamento de Anta, de propiedad de Luis Florentín Fernández y Hnos. (Pcia. de Salta), y que tiene los siguientes límites: Norte: Río Dorado, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Sud: Río Seco, que la separa de la Propiedad de la Suc. de Juan José Matorras.

Este: Propiedad de la Suc. de Miguel Adad.

Oeste: Propiedad de la Suc. de Margarita O. de Matorras.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Dr. José G. Arias Almagro, cita y emplaza por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Diario "El Norte", durante 30 días a todos los que se consideren con derecho bajo apercibimiento de Ley. Anibal Urribarrí. — Escribano Secretario.

e) 19|11 al 31|12|57.

SECCION COMERCIAL

INCORPORACION DE UN SOCIO A LA FIRMA

Nº 862 ACTA NUMERO 1.57.

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, departamento de Orán, provincia de Salta, República Argentina, a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, se reúnen los señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi Vda. de Macagno, el primero en su carácter de socio de "ORANIO" S. R. L., y todos además, en su carácter de herederos del señor Pedro E. Macagno, socio fallecido de dicha Sociedad, adjudicatarios de sus cuotas sociales, y acuerdan lo siguiente:

PRIMERO: — La incorporación de la señora Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno a "ORANIO" S. R. L., dada su manifestación de voluntad en tal sentido que el señor Ricardo P. A. Macagno acepta como único socio sobreviviente de dicha Sociedad. — Esta incorporación se hace de acuerdo a lo previsto en el Contrato Social de la misma y en las condiciones que allí se establecen a cuyo efecto las socias incorporadas unifican su representación en la señora Regina A. Macagno de Santos quien será reemplazada en caso de incapacidad o ausencia por la señora de Macagno. — La incorporación se hace, de acuerdo a las adjudicaciones efectuadas en el juicio sucesorio referido, en la siguiente forma y proporción: La señora Regina L. Bonzi de Macagno con ochenta cuotas o sea con Ochocientos mil pesos moneda nacional, y la señora Regina A. Macagno de Santos con cincuenta cuotas o sea con quinientos mil pesos moneda nacional; el señor Ricardo P. A. Macagno, a su vez, aumenta su capital originario de Ciento veinte cuotas, o sea Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en la suma de cincuenta cuotas, o sea Quinientos mil pesos moneda nacional.

SEGUNDO: — Dejan constancia los presentes que, a raíz del contrato de cesión de cuotas suscripto en esta misma fecha entre el señor Ricardo P. A. Macagno como cedente y la señora Regina A. Macagno de Santos como cesionaria, en virtud del cual le ha transferido Cien cuotas de su capital, o sean Quinientos mil pesos moneda nacional, el capital de la So-

ciudad, siempre de Tres millones de pesos moneda nacional, queda distribuido como sigue: Ciento veinte cuotas o sea Un millón doscientos mil pesos moneda nacional, corresponden a Ricardo P. A. Macagno; Cien cuotas, o sea Un millón de pesos moneda nacional, a Regina A. Macagno de Santos y Ochenta cuotas, o sea Ochocientos mil pesos moneda nacional a Regina L. Bonzi de Macagno.

TERCERO: — Resuelven así mismo, dejar subsistentes las reservas de la Sociedad con el objeto de no disminuir la responsabilidad de la misma, en el monto legal del diez por ciento del capital social, o sean Trescientos mil pesos moneda nacional, que ya se encontraba cubierto al día del fallecimiento de don Pedro E. Macagno. — A raíz de las adjudicaciones producidas en el juicio sucesorio a que se ha hecho referencia y de la cesión efectuada por el señor Ricardo P. A. Macagno a la señora de Santos que también se ha relacionado, dicha reserva queda distribuida por partes iguales entre los tres socios, señores Ricardo P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Regina L. Bonzi de Macagno.

CUARTO: — Dejan constancia igualmente, que la Reserva ley 11.729 con un monto de Cuarenta y nueve mil seiscientos quince pesos con diez centavos moneda nacional, queda como pertenecientes a los socios Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, por partes iguales, tal como resulta de la cuenta particular del señor Macagno en la Sociedad, al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis de la adjudicación efectuada a la señora de Santos en el juicio sucesorio que se viene relacionando, también registrada en los libros de la Sociedad a tal fecha.

QUINTO: — La administración y dirección de los negocios sociales y el uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Ricardo P. A. Macagno y Regina A. Macagno de Santos, como Socios Gerentes, quienes podrán actuar conjunta, separada o indistintamente, con todas las facultades estipuladas al respecto en el Contrato original de "ORANIO" S. R. L. las que se dan por reproducidas en este lugar.

SEXTO: — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten al final de cada ejercicio, después de practicadas las amortizaciones y provisiones que correspondan, serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: para don Ricardo P. A. Macagno, el cuarenta por ciento; para doña Regina A. Macagno de Santos, el treinta y cinco por ciento y para doña Regina L. Bonzi de Macagno, el veinticinco por ciento; las pérdidas se soportarán en la misma proporción.

SEPTIMO: — Todas las demás estipulaciones del contrato original de "ORANIO" S. R. L., tales como su término y objeto que no resulten expresamente modificadas por esta acta, que darán subsistentes en su forma y alcance primitivos que resultan de la escritura de constitución social pasada con fecha catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno, ante la escribana Elida Julia González de Moralez Mij que se inscribió en el Registro Público de Comercio al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales, y de su modificación, pasada ante la misma Escribana el día treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro Veinticinco de Contratos Sociales.

OCTAVO: — Todos los efectos de lo anteriormente resuelto, se retrotraen al día primero de Enero del corriente año; en consecuencia, los presentes ratificaron todos los actos producidos desde esa fecha hasta hoy. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión firmando todos para constancia. — R. P. A. Macagno, Regina A. Macagno de Santos. — Regina L. Bonzi de Macagno.

El suscripto escribano certifica que la presente es copia fiel de su original que corre al folio uno y siguientes del libro de Actas de "ORANIO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, como así también que las firmas que corren en la misma son auténticas.

Carlos Poncé Martínez — Escribano.

e) 24 al 31/12/57.

CESION DE CUOTAS Y DE CREDITO:

Nº 863 Cesión de cuotas y de crédito

Entre los Señores don Ricardo P. A. Macagno y doña Regina A. Macagno de Santos, ambos casados, mayores de edad, vecinos respectivamente, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán provincia de Salta, y de la de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: — El señor Macagno, en adelante el cedente, cede a la Señora de Santos, en adelante la cesionaria, cincuenta cuotas sociales de su capital en "ORANIO" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con todos los derechos y obligaciones que las mismas importan. "ORANIO". Sociedad de Responsabilidad Limitada, fue constituida originariamente por el cedente y su señor padre, don Pedro Enrique Macagno, por escritura pasada ante la escribana doña Elida Julia González de Morales Miy el catorce de abril de mil novecientos cincuenta y uno que se inscribió al folio ciento treinta y uno, asiento dos mil quinientos setenta y ocho del libro veinticinco de Contratos Sociales; dicho contrato se modificó con fecha treinta de junio de mil novecientos cincuenta y uno, por escritura pasada ante la misma Escribana la que se inscribió al folio ciento cuarenta y uno, asiento dos mil quinientos ochenta y siete del libro veinticinco de Contratos Sociales.— Fallecido posteriormente el socio don Pedro B. Macagno, fueron declarados sus herederos los Señores Regina L. Bonzi de Macagno, Regina A. Macagno de Santos y Ricardo P. A. Macagno a quienes les fueron adjudicadas las cuotas sociales correspondientes a aquél; las señoras de Macagno y de Santos hacen efectiva en esta misma fecha su incorporación a la sociedad, unificando su representación en la señora de Santos.

SEGUNDO: — Esta cesión se realiza el valor nominal de las cuotas cedidas, o sea a razón de Diez mil pesos moneda nacional cada una; en consecuencia, por el precio total de Quinientos mil pesos moneda nacional que la cesionaria abonará mediante el descuento del veinte por ciento de las utilidades totales que le correspondan cada año, en "Oranio" S. R. L., hasta alcanzar la suma indicada; este descuento que desde ya autoriza la cesionaria, se llevará a la cuenta del señor Ricardo P. A. Macagno en dicha Sociedad.

TERCERO: — El señor Macagno cede igualmente a la señora de Santos la suma de Cien mil pesos moneda nacional, parte del crédito que le corresponde a cargo de "Oranio" S. R. L. por concepto de saldo a su favor en su cuenta particular; realiza esta cesión por la suma de Cien mil pesos moneda nacional que la señora de Santos abonará juntamente con la cesión referida en los artículos primero y segundo de este contrato, o sea que el mencionado descuento del veinte por ciento de las utilidades que le correspondan en la Sociedad de que se trata, se prolongará hasta cubrir también el precio de esta segunda cesión; por lo que en definitiva, deberá alcanzar dicho descuento a la suma de Seiscientos mil pesos moneda nacional.

CUARTO: — La señora Regina A. Macagno de Santos acepta las cesiones que se efectúan a su favor y la señora Regina L. Bonzi de Macagno, presente en este acto con el solo objeto, manifiesta su conformidad con las mismas.

En consecuencia, dando por concluido este contrato y obligándose a las resultas del mismo, firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en San Ramón de la Nueva Orán a quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.

Regina M. de Santos — Regina B. de Macagno — Ricardo P. A. Macagno.

El suscripto escribano certifica que las firmas que anteceden pertenecen a Ricardo Pedro Alberto Macagno, Regina Macagno de Santos y Regina Bonzi de Macagno.— Orán 15 de Diciembre de 1957.

PONCE MARTINEZ.—

e) 24 al 31/12/57.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 846

Por el término legal y a los fines previstos por la ley se hace saber que por mutuo acuerdo de los socios Ramsy Alfredo Cafrune y Gerardo Murillo se disuelve la sociedad Cafrune y Cía. Sociedad de Responsabilidad Ltda., con domicilio en Balcarse 988 de esta ciudad, pasando el activo y pasivo al socio Ramsy Alfredo Cafrune. Oposiciones en Balcarse 988 de esta ciudad.

e) 19 al 26/12/57.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 871 — TRANSFERENCIA

A los fines de la Ley 11867 se Comunica que: Manuel Romero Vende a Abdala Ahmed, el negocio de Almacén ubicado en Lamarid y Victoria, Orán. Activo y pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones en Egües 50, Orán. Antonio Dib Farah

e) 26/12/57 al 2/1/58

Nº 864 TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos determinados por la ley 11.867 se hace saber que en esta Escribanía, calle Coronel Egües 694 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán de esta Provincia, se tramita la venta de los derechos, existencias y mercaderías que corresponden a Antonio Florencio Fajre en el negocio de Hotel, Bar y Confitería ubicado en calle Pellegrini 290 de esta ciudad, a favor del señor Arturo Lucas Espeche. Pasivo a cargo del vendedor.— Ambos Constituyen domicilio en esta Escribanía.

C/ Pellegrini 690. San Ramón de la Nueva Orán 26 de diciembre de 1957.—

Lo testado no vale.

CARLOS F. SANCHEZ — ESCRIBANO.

e) 24 al 31/12/57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 857 — CIRCULO SIRIO — ARGENTINO — POCITOS — SALTA — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Habiéndose producido el caso previsto en el Art. 56 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Círculo Sirio — Argentino de Pocitos, cita a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 6 de enero de 1958 a horas 19 en su local social con el fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Consideración del Balance de Tesorería al 31 de Diciembre de 1957.
 - 3º Elección de los siguientes miembros de la Comisión Directiva por renunciaciones de los titulares, hasta completar el período reglamentario.
Un Secretario.
Tres Vocales Titulares.
Tres Vocales Suplentes.
- DOMINGO NAZER, Presidente.— ROBERTO NAZER, Pro-Secretario.

e) 23 al 30/12/57.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR